



En quito.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Juan. Gado, ante la Audia de Bera,  
pobre en su olemidad, en los autos con Juan.  
Bera, cte. c. dno. don Francisco, y lo demas  
deducido digo: Que por la suma indigencia  
en que me p. se halla conminada, no le hayido  
posible proporcionar un Letrado de Madefiender  
en el dia viene por medio de interposicion mia  
por la q. para q. pueda contratar con de  
pacto ouero a p. de. afin de que redigne man  
dar. me concedan veinte dias de term. y p.  
ra conuquirlo.  
A p. de. y Sup. de. enaren. al o. emp. se me  
entenda me conceda el term. p. soluto en  
su. a. p. de.

Juan. Gado.

*[Signature]*

Agregase a sus antecedentes, y se sigue en  
el dia como esta mandado, Lima, y Mayo  
6: de 1819.

Mano  
Ante

*[Signature]*  
Cmo. de la Audiencia  
y n.

CA-TO 1  
CAJ 185  
DOL 3588  
f 1

Sole concedere per via de equidad tues, y  
parado contra el apremio, y no se admita  
como unido q. el de deservir el traslado  
pudiendo. Lima y mayo 22. 1689.

Blanco

Ante

Como  
+ enon. & titatate  
amo. 22. mayo 1689

En Lima mayo veinte y tres de mil ochocientos  
Notificase on / sydier mebe. En el caso mia saber el duto en com  
ba, al ten. Juanes Grady, en apremio y confiam  
doy, doy fel.

Grados.

titatate